

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ARAGUA
MUNICIPIO GIRARDOT
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 187

Maracay, 01 noviembre del 2023

El Alcalde del Municipio Girardot, **Rafael José Morales Cazorla**, designado mediante Acuerdo N° 236 de fecha 02 de diciembre de 2021, publicado en Gaceta Municipal N° 373 Ordinario de fecha 02 de diciembre de 2021 y Acta N° 103 de fecha 02 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta Municipal N° 373 Ordinario de fecha 02 de diciembre de 2021, en uso de las atribuciones legales conferidas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 numeral: 1, 2 y 7 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial N° 6.015 Extraordinario, de fecha 28 de diciembre de 2010, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 6 de septiembre de 2002.

CONSIDERANDO

El Alcalde del Municipio Girardot, **Rafael José Morales Cazorla**, delega a la ciudadana **MARIAFERNANDA CARAPAICA**, titular de la cedula de identidad **V-16.099.143**, en su carácter de DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN HUMANA, la facultad de firmar los nombramientos del personal de alto nivel y de confianza de los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción durante el periodo fiscal 2023, según resolución N° 441 de fecha 20/12/2022, publicada en Gaceta Municipal N° 460 Ordinario de fecha 11/01/2023.

CONSIDERANDO

Que en fecha 10 de diciembre de 2007, fue publicada la Reforma de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859 Extraordinario, en concordancia con nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde se garantizan los principios de la Convención de los Derechos del Niño y la doctrina de protección integral.

CONSIDERANDO

Que en la precitada Ley se implementa un nuevo sistema rector nacional para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, de carácter descentralizado y participativo, tal como se desprende del artículo 78 y 178 de nuestra avanzada Constitución.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, establece, en aras de los intereses superiores del Niño, Niña y Adolescente, la designación, previo concurso de oposición, de los consejeros de Protección Principal para que ejerza las atribuciones que le establece dicha ley en el Capítulo V Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Ley consagra los deberes del Consejero de protección, así como sus obligaciones y el régimen disciplinarios aplicable en caso de incumplimiento de los mismos.

CONSIDERANDO

El artículo 164 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes establece los requisitos y el procedimiento para ser integrantes del Consejo de Protección.

CONSIDERANDO

Que en fecha 03 de agosto del 2023 se recibió ante el Despacho del Alcalde oficio signado como CMDNNA/043/2023 y el expediente del Concurso De Oposición Publica Para Optar a Cargos De Consejeros (As) de Protección Principales y Suplentes 2023, donde la Sra. Soc. MARY BOYER, en su condición de Directora Ejecutiva del Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas Y Adolescentes Del Municipio Girardot certifica que se han cumplido con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente y que la ciudadana **SANDRA MARISOL BARRIOS PALACIOS**, venezolana, titular de la Cédula de Identidad N.º V- 14.183.320, a resultado ganadora (Suplente) del concurso Público de oposición, según se desprende de Acta de veredicto final, levantada por los miembros del jurado evaluador.

RESUELVE

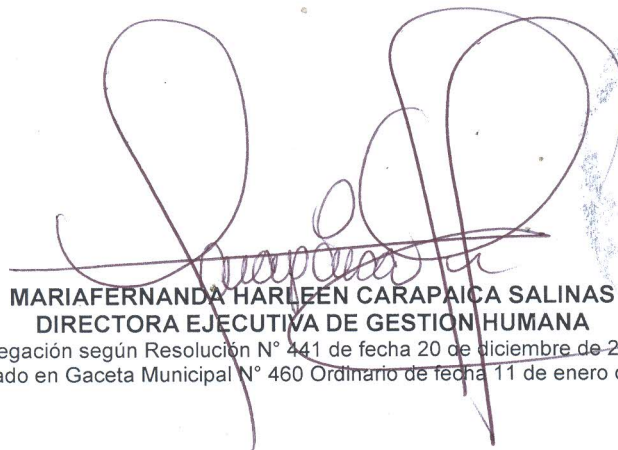
Artículo 1°. Se designa a la ciudadana, **SANDRA MARISOL BARRIOS PALACIOS**, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.183.320**, en el cargo **CONSEJERO DE PROTECCION**, adscrita al Consejo Municipal de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (CMDNNA) dependiente del Equipo Central de Gobierno de la Alcaldía del Municipio Girardot, a la fecha de su notificación.

Artículo 2°. La ciudadana, **SANDRA MARISOL BARRIOS PALACIOS**, en el cargo denominado **CONSEJERO DE PROTECCION**, prestó juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y las leyes de la Republica y los deberes inherentes al cargo.

Artículo 3°. La ciudadana, **SANDRA MARISOL BARRIOS PALACIOS**, será notificada de la presente resolución en su texto íntegro y dejará constancia de haber sido notificado en cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Procedimientos Administrativos vigente.

Artículo 4°. Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre del 2023.

Artículo 5°. Esta Resolución debe ser publicada en la Gaceta Municipal.


MARIAFERNANDA HARLEEN CARAPAICA SALINAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION HUMANA

Delegación según Resolución N° 441 de fecha 20 de diciembre de 2022,
Publicado en Gaceta Municipal N° 460 Ordinario de fecha 11 de enero de 2023

